

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre dos mil quince, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Santiago Jorge Santos, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el de la Corporación, D^a. M^a Luisa Tascón Cabrero:

- | | |
|--|--|
| ▪ D. Angel Santos Celada Fierro | ▪ D. Marciano Pérez González |
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez | ▪ D. Félix Santos González |
| ▪ D ^a . Gemma M ^a Fernández Suárez | ▪ D ^a . M ^a Avelina Vidal García |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán |
| ▪ D. Roberto López Luna | ▪ D. Manuel Villadangos Colado |

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el Orden del Día que seguidamente se expresa:

PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 23 de junio de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 23 de junio de 2015, resultando once votos a favor.

Queda aprobada por UNANIMIDAD.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 22 de julio de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 22 de julio de 2015, resultando once votos a favor.

Queda aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- SOLICITUDES EXENCION I.V.T.M.

Por el alcalde se presentan a la Corporación Municipal las solicitudes formuladas a fin de obtener la exención del I.V.T.M.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Conceder al amparo del artículo 93.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las siguientes exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

1ª.- A D. JOSE GARCIA GOMEZ con DNI nº 09.618.286-P, para el vehículo marca Seat modelo Altea XL, matrícula 1409-JFJ, al haber acreditado una discapacidad del 46 por ciento, reconocida por Resolución de Departamento de Bienestar Social y Familia de la Generalitat de Cataluña.

2ª.- A D. RENZO DAVID ROA HERNANDEZ con DNI nº X-05237288, para el vehículo marca Honda modelo Civic 5P 2.2 CTDI S, matrícula 9371-FDW, al haber acreditado una discapacidad del 43 por ciento, reconocida por Resolución de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3ª.- A D. LIDIO ANTONIO DOS SANTOS MESSIAS con DNI nº 45.686.283-A, para el vehículo marca Opel modelo Combo C, matrícula 0553-DGJ, al haber acreditado una discapacidad del 55 por ciento, reconocida por Resolución de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

TERCERO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

Por el alcalde se somete a la Corporación Municipal la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.014, formada por la Intervención, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del ayuntamiento en fecha 29 de abril de 2.015, expuesta al público en el BOP nº 93 de fecha 19 de mayo de 2.015, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado a la misma reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento del artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por la alcaldía se manifiesta que su grupo se va a abstener en la votación. Es una cuenta que pertenece a la anterior Corporación, de la que solo hay dos miembros de su grupo en la actual, lo lógico es que se abstengan los que no estaban, y ellos aunque votaron en contra en la Comisión Especial de Cuentas ahora se van a abstener para no dificultar su aprobación.

D. Angel Santos Celada y D. José Bernardo Diez manifiestan igualmente que ellos se van a abstener por no encontrarse en aquella Corporación.

D. Roberto López manifiesta que ellos lógicamente van a votar a favor porque si no se paraliza el ayuntamiento.

D. Joaquín Vidal manifiesta que él va a votar a favor, aunque no estaba en aquella Corporación, por igual motivo.

La secretaria le aclara que, aunque la no aprobación no paraliza el ayuntamiento solo se quedaría sin aprobar la cuenta, es perfectamente legal que vote a favor aunque no fuese miembro de la Corporación municipal anterior.

Sometida a votación su aprobación, resultando cuatro votos a favor (Grupo político PP) y siete abstenciones (Grupo político PSOE, D. Angel Santos Celada y D. José Bernardo Díez), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Entidad local correspondiente al ejercicio 2014, formada por las cuentas anuales y la documentación complementaria a que hacen referencia las Reglas 86 y 89 de Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, elaboradas siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta parte del Plan de Cuentas Local simplificado anexo a la citada Instrucción.

SEGUNDO.- Rendir al Consejo de Cuentas de Castilla y León la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- MOCIONES.

Por la alcaldía se pone en conocimiento del resto de miembros de la Corporación que con fecha 18 de septiembre, se han presentado por el portavoz de grupo político del PP dos mociones, para su toma en consideración por el Pleno, en su caso.

D. Roberto López manifiesta que son dos mociones genéricas del partido para: la defensa del estado de derecho y la cohesión de España y para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de estado.

Por la secretaria se pasa a dar lectura a la primera de ellas, que textualmente dice:

“EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

MOCION PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESION DE ESPAÑA

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivas donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres e iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de CHOZAS DE ABAJO eleva al Pleno del Ayuntamiento esta MOCION PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESION DE ESPAÑA e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

En Chozas de Abajo, a 18 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

D. Marciano Pérez manifiesta que el grupo del PSOE se va a abstener porque ellos hace dos años desde el “grupo de Granada”, defienden como partido el estado federal.

D. Angel Santos Celada y D. José Bernardo Diez manifiestan que ellos están de acuerdo con los postulados del Partido Popular.

Sometida a votación su aprobación, resultando seis votos a favor (Grupo político PP, D. Angel Santos Celada y D. José Bernardo Diez) y cinco abstenciones (Grupo político PSOE), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

Aprobar la MOCION PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESION DE ESPAÑA, en los términos expresados.

A continuación se somete a consideración la segunda moción presentada, que textualmente dice:

“Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado”

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 1 de julio por Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de CHOZAS eleva al Pleno de la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.

2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concretar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados”.

Por la alcaldía se manifiesta que ellos la van a aprobar, aunque no saben como se va a gestionar este asunto.

D^a. Gemma M^a Fernández expone que seguramente se ocuparán las CEAS.

D. Roberto López manifiesta que en Cembranos hay muchas casas vacías.

Sometida a votación su aprobación, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Aprobar la MOCION PARA ASUMIR LA ATENCION A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTION DE ESTADO, en los términos expresados.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

A continuación, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por la alcaldía se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

D. José Bernardo Díez manifiesta que él tiene cuatro asuntos.

La secretaria le pregunta que si cuatro preguntas o cuatro asuntos o mociones para incluir en el orden del día.

D. José Bernardo responde que cuatro preguntas.

La secretaria le responde que eso es en el turno de Ruegos y Preguntas, explicándole brevemente en qué consiste la posibilidad de incluir asuntos en el orden del día de una sesión ordinaria.

Por el alcalde se manifiesta que ellos si tienen un asunto para incluir en el orden del día, que no pudo ser incluido en la convocatoria, porque se efectuó el martes por la mañana, y las reuniones se mantuvieron ayer y antes de ayer por la tarde. El asunto que desea someter a consideración del Pleno es la aprobación de la solicitud de operación de

endeudamiento al BBVA para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Por el alcalde se somete a votación la procedencia de su debate y la declaración de urgencia de su inclusión en el orden del día, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda la declaración de urgencia y la procedencia del debate sobre la aprobación de la solicitud de operación de endeudamiento al BBVA para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Por la secretaria se informa a la Corporación que existía la posibilidad de acudir a un préstamo para la renovación de las luminarias del alumbrado público por dos vías: una era el plan JESSICA-FIDAE y otra al amparo de la Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicada en el BOE nº 107 de fecha 5 de mayo.

El préstamo del IDAE es específico para la reforma de las instalaciones de alumbrado exterior. Es un préstamo a diez años con uno de carencia, aunque como tiene plazos muy largos de aceptación, contratación, justificación, etc... en la práctica se alarga el inicio del período, y sin intereses. El plazo de solicitud finaliza un año natural desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE, o por agotamiento de los fondos. El dinero proviene del Estado español.

El plan JESSICA no es específico para el alumbrado municipal, aunque encaja dentro de él. Es un préstamo a quince años y con tres de carencia e igualmente sin intereses. El plazo de solicitud finaliza el 31 de octubre o también por agotamiento de los fondos destinados a la comunidad autónoma. El dinero proviene de la Comunidad Europea.

Como había más plazo, era específico y tenía menos posibilidad de agotamiento de los fondos por ser reciente, se comenzó a tramitar la documentación para el primer caso. Como saben el gran problema de este ayuntamiento es el endeudamiento, que excede del 90 por ciento y con este préstamo superará con mucho el 110 por ciento. Puesto que se está a expensas de que lo autorice el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y como parece, por las informaciones que se tienen, que el MINHAP no es seguro que conceda la autorización de endeudamiento excesivo para el préstamo del IDAE, y sin embargo si las estaba concediendo, o eso se nos ha dicho, las autorizaciones para el plan JESSICA, se retomó este plan.

Se ha hablado con la persona del BBVA que lo lleva en León, los trámites hechos anteriormente por el ayuntamiento no sirven ya, puesto que pasado un mes sin continuar con la tramitación cancelan el expediente, y hay que iniciarlo de nuevo. Por otro lado la auditoria energética presentada en su momento tampoco sirve, hay que presentar un proyecto técnico, aunque para solicitarlo vale un esbozo o anteproyecto del mismo. Dicho esbozo se remite a la Comunidad Europea, a la consultora en España Arthur Andersen, si ven viable el proyecto dan luz verde para desembolsar los fondos, siempre y cuando el banco también lo vea viable y no se hayan agotado los fondos.

Se ha realizado el anteproyecto por un Ingeniero Técnico Industrial, con el siguiente resumen de ahorros:

Ahorro energía consumida %	Ahorro emisiones CO ₂ %	Ahorro económico %	Ahorro económico €/año
50,04 %	50,04%	62,06 %	93.268,16

Lo que se realice tiene que ajustarse estrictamente al proyecto, puesto que de concederse, va a ser auditado con posterioridad, y si algo no coincide, se pierde la ayuda. En el importe del préstamo se pueden incluir, en su caso, el del correspondiente proyecto técnico y un seguro obligatorio que hay que suscribir a cinco años, que representa entre un seis y un ocho por ciento del proyecto. Ascende a SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (738.159,56 €), desglosados de la siguiente manera:

- ✓ Importe de la inversión, IVA incluido: 683.159,56 €
- ✓ Importe proyecto técnico: 10.000,00 €
- ✓ Importe seguro obligatorio: 45.000,00 €

El alcalde explica que si el ahorro estimado luego no se produce, la diferencia la paga el seguro. Asimismo, que en la auditoría faltaban tres cuadros, dos en Ardoncino y uno en Cembranos, que en el anteproyecto realizado ya se incluyen. Igualmente que les han dicho que el ahorro real será mayor, del orden del 65 % o más. También se espera que, caso de concederse, en la fase de licitación en realidad no sea tan elevado el coste.

D^a. Gemma M^a Fernández pregunta si encaja también el alumbrado de los edificios.

El alcalde le responde que sí, pero que tendría que ser objeto de otra solicitud diferente, no se puede incluir en esta.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD, que en todo caso engloba la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en cumplimiento del artículo 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo, en el marco del Fondo de Inversión JESSICA-F.I.D.A.E., cofinanciado por el FEDER y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y operado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), a fin de financiar el proyecto de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, incluido dentro del Tema Prioritario 43 (Eficiencia Energética, Cogeneración y Gestión de la Energía) del citado Fondo.

SEGUNDO.- Solicitar al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA) en cuanto gestor seleccionado por el BEI para canalizar el Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía, la financiación del proyecto de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal mediante la concertación de la operación de crédito a largo plazo que se describe:

1^a.- Importe de la financiación solicitada: 100% de la inversión elegible. Ascende a SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (738.159,56 €), desglosados de la siguiente manera:

- ✓ Importe de la inversión, IVA incluido: 683.159,56 €
- ✓ Importe proyecto técnico: 10.000,00 €

✓ Importe seguro obligatorio: 45.000,00 €

2ª.- Tipo de interés: 0%.

3ª.- Plazo de vigencia del préstamo: 15 años, incluyendo 3 de carencia.

TERCERO.- Garantizar el pago de la amortización de la financiación solicitada con los ingresos procedentes de las entregas a cuenta en la participación en tributos del Estado.

CUARTO.- Poner a disposición de la entidad financiera el informe de Intervención regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento de la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

QUINTO.- Facultar al alcalde del ayuntamiento, D. Santiago Jorge Santos, para la formalización de la operación de crédito a largo plazo, así como cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- No estando la operación proyectada en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2015, y elevado a definitivo al no haberse formulado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública del expediente, anunciado mediante inserción de anuncio en el BOP de León nº 93 de fecha 19 de mayo de 2015, comprometerse a incluirla en el mismo mediante la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos, en la modalidad de concesión de crédito extraordinaria, en el momento en que sea confirmada la operación.

SEPTIMO.- Excediendo el volumen de endeudamiento, calculada conforme a lo determinado en el artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior (ejercicio 2014), solicitar la preceptiva autorización para su concertación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), en cuanto órgano que tiene atribuida la tutela financiera de esta Entidad local.

OCTAVO.- Aprobar el Plan de Reducción de Deuda para el período 2016-2018, a fin de corregir, en un plazo máximo de tres años, el volumen de endeudamiento y que deberá ser remitido conjuntamente con la solicitud de autorización al MINHAP, que se inserta a continuación como anexo:

PLAN DE REDUCCION DE DEUDA PARA EL PERIODO 2016-2018

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), formada por las Entidades Locales Menores de: Antimio de Arriba, Ardoncino, Banuncias, Cembranos, Chozas de Abajo, Chozas de Arriba, Meizara, Mozóndiga y Villar de Mazarife, presenta una población (a fecha 1 de enero de 2015) de 2.524 habitantes. Tiene una extensión de 100,3 km².

Conforme a lo determinado en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el alumbrado público es un servicio público que se debe prestar en todos los municipios, cualquiera que sea su población; e igualmente, según dispone el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que por la citada prestación se puedan exigir tasas.

Debido a su extensión geográfica y al elevado número de E.L.M. (9), la facturación en alumbrado público municipal asciende aproximadamente a 150.000 €/año, cantidad a la que se debe sumar el coste de mantenimiento del servicio, aproximadamente de 5.000 €/año. Es decir, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS ANUALES. Este gasto en alumbrado público es mucho más elevado que en municipios limítrofes con mayor población, pero con inferior dispersión geográfica.

En relación con el Presupuesto de gastos vigente supone:

- El 23,46% del capítulo II del Presupuesto de gastos
- El 16,56% de los gastos corrientes del Presupuesto (descontado capítulo III)

En relación con el Presupuesto de ingresos vigente, los dos mayores ingresos del ayuntamiento, y el tanto por ciento que representa la facturación de alumbrado público es la siguiente:

- El 35,22% del I.B.I. de naturaleza urbana
- El 41,33% de las entregas a cuenta por participación en tributos del Estado

A fin de conseguir la reducción, tanto energética como económica, e incluso en emisiones de CO₂ a la atmósfera, el ayuntamiento de Chozas de Abajo pretende la concertación de una operación de crédito a largo plazo, en el marco del Fondo de Inversión JESSICA-F.I.D.A.E., cofinanciado por el FEDER y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y operado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), a fin de financiar el **proyecto de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal**, que asciende a SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (738.159,56 €).

OBJETO.

El presente documento tiene por objeto la fijación de los escenarios de deuda viva del ayuntamiento de Chozas de Abajo, según la normativa de estabilidad presupuestaria y límite de deuda, a lo largo de los próximos tres ejercicios presupuestarios, corrigiendo el nivel de endeudamiento producido por la operación de crédito a largo plazo proyectada, que la situaría en el 136,37%, hasta situarla al fin del período señalado en el 89,32% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio.

DIAGNOSTICO ECONOMICO-FINANCIERO DEL MUNICIPIO

A. ESTRUCTURA ECONOMICA DEL MUNICIPIO.

Se toman en consideración los datos de los tres últimos ejercicios presupuestarios anteriores, es decir, 2012, 2013 y 2014.

A.1. Ingresos.

El total de los recursos liquidados se situó en:

EJERCICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2012	1.444.800,24 €	107.511,47 €	928.027,98 €	2.480.339,69 €
2013	1.403.736,79 €	94.388,78 €	0,00 €	1.498.125,54 €
2014	1.418.436,01 €	0,00 €	0,00 €	1.418.436,01 €

La operación financiera realizada en el ejercicio 2012 corresponde al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

A.2. Gastos.

El total de las obligaciones reconocidas es la siguiente:

EJERCICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
2012	2.045.042,92 €	284.107,52 €	84.676,24 €	2.413.826,68 €
2013	1.090.826,47 €	86.094,15 €	86.877,78 €	1.263.798,40 €
2014	1.264.808,25 €	53.201,09 €	77.584,85 €	1.395.594,19 €

En el ejercicio 2014 las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes se han minorada en el importe de los créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, conforme a la modificación presupuestaria realizada conforme a la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introducida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (BOE nº 305 de 21 de diciembre), que introduce unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario regulado en el artículo 32, para el ejercicio 2014.

A.3. Conclusiones.

Con la única excepción del ejercicio 2012, por las circunstancias indicadas, la diferencia entre los derechos liquidados por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas por las mismas operaciones es positiva a favor de los derechos liquidados. Igualmente, si la diferencia se realiza entre el total de los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas.

El resultado presupuestario del período ha sido el siguiente:

- Ejercicio 2012: 66.513,01 €
- Ejercicio 2013: 234.338,36 €
- Ejercicio 2014: 22.841,82 €

B. ANALISIS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES FINANCIERAS.

B.1. Remanente de Tesorería.

Durante el período analizado, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado, esto es, descontado del mismo el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y el saldo de las obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre, ha sido:

- Ejercicio 2012: 48.444,19 €
- Ejercicio 2013: 173.840,97 €
- Ejercicio 2014: 153.111,72 €

B.2. Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

Durante el período analizado, la Entidad local ha cumplido con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, conforme a lo determinado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad/necesidad de financiación obtenida por la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos no financieros de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos no financieros de los estados de gastos, previa la aplicación de los ajustes correspondientes, representando el siguiente porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados:

- Ejercicio 2012: 0,20%
- Ejercicio 2013: 0,11%

- Ejercicio 2014: 0,069%

Igualmente, la tasa de variación del gasto computable o Regla de Gasto, no ha excedido de la establecida para cada ejercicio presupuestario (Con motivo de la liquidación correspondiente al ejercicio 2012 no procedió acreditar su cumplimiento dado que no fue fijado por el Ministerio de Economía objetivo para dicho ejercicio).

B.3. Ahorro Neto.

El ahorro neto, calculado en la forma establecida en el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es positivo, tanto en liquidación definitiva del presupuesto como en previsión de la operación proyectada.

Computando la operación proyectada representa el 0,61% sobre los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio presupuestario.

Derechos liquidados (Capítulos I a V) ejercicio 2.014	1.418.436,01 €
Ingresos corrientes afectados (-)	0,00 €
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS EJERCICIO 2014	1.418.436,01 €
Obligaciones reconocidas (Capítulos I, II, IV) ejercicio 2.014	1.323.931,23 €
Obligaciones reconocidas financiadas con RLT (-)	120.639,07 €
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIO 2014	1.203.292,16 €
DIFERENCIA	215.143,85 €
Anualidad teórica de amortización (operaciones pendientes) (-)	157.348,89 €
AHORRO NETO EN LIQUIDACION PTO.	57.794,96 €
Anualidad teórica de amortización (operación proyectada) (-)	49.210,64 €
AHORRO NETO	8.584,32 €

B.4. Carga financiera.

El nivel de la carga financiera anual actual (para el ejercicio 2015), representa el siguiente porcentaje sobre los recursos ordinarios previstos en el Presupuesto General para 2015 [(Carga financiera /Ingresos corrientes ajustados)x100]:

Ingresos corrientes	Modificaciones	Total ingresos corrientes	Carga financiera	Porcentaje
1.291.468,87 €	77.816,92 €	1.369.985,79 €	42.250,15 €	3,08 %

A tener en cuenta que en este ejercicio 2015 debería haberse comenzado a amortizar el préstamo concedido al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (Plan de Pago a Proveedores). No obstante, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico (BOE 315 de 30/12/2014) ha dispuesto que:

“Las operaciones de crédito que las Entidades Locales, a 31 de diciembre de 2014, hayan formalizado con cargo al Fondo tendrán a partir del 1 de enero de 2015 las condiciones financieras siguientes:

a) El tipo de interés queda fijado para 2015 en el 0 % anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016.

b) Durante 2015 las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2.

c) El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año”.

Lo cual ha conllevado que la carga financiera de este ejercicio sea menor de lo esperada.

B.5. Nivel de endeudamiento.

El volumen de endeudamiento, calculado en la forma establecida en el artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, en liquidación definitiva del presupuesto excede del 75% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, aunque no del 110%. Tomando en consideración la operación proyectada, excede de este límite.

Capital vivo de las operaciones vigentes (a 31/12/2014)	1.196.269,07 €
Derechos liquidados (Capítulos I a V) ejercicio 2.014	1.418.436,01 €
% ENDEUDAMIENTO EN LIQUIDACION PRESUPUESTO	84,33 %
Operación proyectada	738.159,56 €
A) CAPITAL VIVO TOTAL (Operaciones vigentes + proyectada)	1.934.428,63 €
B) Derechos liquidados (Capítulos I a V) ejercicio 2.014	1.418.436,01 €
% ENDEUDAMIENTO	136,37 %

Este es el motivo y razón por el que se plantea este **PLAN DE REDUCCION DE DEUDA** con el fin de devolver a la Entidad local a los límites fijados en la legislación vigente en la materia.

DEFINICION DEL PLAN DE REDUCCION DE DEUDA PERIODO 2016-2018

A. MOTIVACION DEL PLAN DE REDUCCION DE DEUDA.

La concertación de la operación proyectada situará a este municipio en un volumen de endeudamiento del 136,37%, calculado conforme a lo determinado en el artículo 53.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo determinado en el citado artículo 53.1 para el caso de que el ahorro neto sea de signo negativo, y a los efectos de solicitud de la autorización del órgano que ejerza la tutela financiera, el Pleno deberá aprobar un plan de saneamiento financiero en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan, como mínimo, ajustar a cero el ahorro neto negativo de la Entidad local, en plazo no superior a tres años. Dicho plan de debe ser presentado conjuntamente con la solicitud de autorización. No es el caso de esta Entidad local como se ha dejado constancia anteriormente.

Nada dice sin embargo el mismo artículo para el caso de que la autorización deba ser solicitada al órgano que ejerza la tutela financiera por exceder el volumen total del capital vivo (incluida la operación proyectada) del 110 por ciento de los ingresos corrientes

liquidados en el ejercicio anterior, en lo relativo a elaboración de un plan para ser presentado conjuntamente con la solicitud.

Por *analogía* al ser el caso más similar al que se encuentra esta Entidad local, es decir, endeudamiento excesivo caso de concertarse la operación de endeudamiento, previa autorización del órgano que ejerce la tutela financiera, se podría aplicar la Disposición Adicional Septuagésima séptima "Refinanciación de operaciones de crédito y régimen de endeudamiento aplicable a entidades dependientes o vinculadas a entidades locales" de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE nº 315 de fecha 30 de diciembre de 2014", que excepciona la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, autorizando la formalización de determinadas operaciones de refinanciación de operaciones de crédito concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y que dispone "Además, en el caso de que las entidades locales presenten ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior en los términos definidos en la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, **deberán aprobar un plan** de saneamiento financiero o **de reducción de deuda** para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente. Por lo que se refiere a este último deberá corregirse hasta el límite antes citado, en el caso de que dicho volumen se encuentre comprendido entre aquel porcentaje y el fijado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto citado".

B. DEFINICION Y PLANTEAMIENTO DEL PLAN DE REDUCCION DE DEUDA.

La operación de endeudamiento que se pretende realizar tiene tres años de carencia y no conlleva intereses, por ello se estima por ello que no será necesario el plazo máximo de cinco años para corregir el signo del endeudamiento, siendo suficiente un plazo de tres años.

Se basa en realizar amortizaciones anticipadas de las operaciones vigentes, durante los próximos tres ejercicios presupuestarios, previos a aquel en que debiera comenzar la amortización de la operación proyectada. Dicha amortización, con independencia de otras posibles economías para acometerla, queda garantizada con el propio ahorro en gasto energético, que conforme al proyecto realizado se situará en el 62,06%, equivalente a 93.268,16 €/anuales.

Se incluye, asimismo, una previsión de la amortización de la operación proyectada en el primer año, dado que se prevé una baja en la adjudicación del proyecto que se pretende financiar con la operación de endeudamiento, y conforme a las bases del Fondo de Inversión JESSICA-F.I.D.A.E., la misma debe ser inmediatamente aplicada a la amortización del préstamo, aún cuando no hubiera finalizado el período de carencia.

Todas las estimaciones se han realizado en base al **principio de prudencia máxima**, es decir:

- Basándose en previsiones de ingresos mínimos, de modo que esperando que sean mayores a lo previsto en el plan de reducción de deuda, la rebaja en el nivel de endeudamiento sea mayor.

- Basándose en gastos de amortización en cantidades que puedan ser fácilmente asumidos por la Entidad local, pudiendo darse el caso que el nivel igualmente de amortización pueda superar lo esperado en el plan de reducción de deuda.

C. PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS.

Igualmente que para analizar el Diagnóstico Económico-Financiero del municipio, se toman en consideración los datos de los tres últimos ejercicios presupuestarios anteriores, es decir, 2012, 2013 y 2014, para realizar una proyección sobre el presente ejercicio 2015 y los tres posteriores (2016-2018).

De igual manera, a efectos tanto del incremento de gastos como de ingresos, se toma en consideración la tasa de variación del gasto computable aprobada por el Consejo de Ministros en fecha 10 de julio de 2015, es decir:

2016	2017	2018
1,8	2,2	2,6

C.1. Proyección de ingresos.

Examinados los indicadores presupuestarios de las liquidaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, arrojan la siguiente ejecución de los presupuestos de ingresos:

Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Media
1,01	1,03	0,88	0,97

Se parte del Presupuesto de ingresos corriente aprobado (capítulos I al IV) para el ejercicio 2015, sin tener en cuenta posibles modificaciones presupuestarias en los ejercicios 2016-2018.

Ejercicio	2015
Ingresos corrientes presupuestados	1.369.985,79 €
% Ejecución prevista	0,97%
Previsión derechos liquidados	1.356.696,93 €
Ejercicio	2016
Ingresos corrientes previstos	1.314.715,31 €
% Ejecución prevista	0,97%
Previsión derechos liquidados	1.301.962,57 €
Ejercicio	2017
Ingresos corrientes previstos	1.343.639,05 €
% Ejecución prevista	0,97%
Previsión derechos liquidados	1.330.605,75 €
Ejercicio	2018
Ingresos corrientes previstos	1.378.573,67 €
% Ejecución prevista	0,97%
Previsión derechos liquidados	1.365.201,51 €

C.2. Proyección de gastos.

Examinados los indicadores presupuestarios de las liquidaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, arrojan la siguiente ejecución de los presupuestos de gastos:

Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Media
0,98	0,92	0,94	0,95

Se parte del Presupuesto de gastos corrientes aprobado (capítulos I, II y IV) para el ejercicio 2015, sin tener en cuenta posibles modificaciones presupuestarias en los ejercicios 2016-2018, descontados gastos extraordinarios incluidos en el capítulo II en el presente ejercicio, a fin de reconocer obligaciones existentes en la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación definitiva", que se encuentra actualmente cancelada.

Ejercicio	2015
Gastos corrientes presupuestados	1.090.991,04 €
% Ejecución prevista	0,95%
Previsión obligaciones reconocidas	1.080.626,63 €
Ejercicio	2016
Gastos corrientes presupuestados	952.795,53 €
% Ejecución prevista	0,95%
Previsión obligaciones reconocidas	943.743,97 €
Ejercicio	2017
Gastos corrientes presupuestados	973.757,03 €
% Ejecución prevista	0,95%
Previsión obligaciones reconocidas	964.506,34 €
Ejercicio	2018
Gastos corrientes presupuestados	1.001,022,23 €
% Ejecución prevista	0,95%
Previsión obligaciones reconocidas	991.515,52 €

D. AMORTIZACIONES PROYECTADAS PERIODO 2016-2018.

En base al planteamiento señalado del plan de reducción del endeudamiento, se amortizarán los siguientes importes en el período indicado:

Ejercicio	2016
Amortización anual préstamos pendientes	157.348,89 €
Amortización extraordinaria préstamos pendientes	50.000,00 €
Amortización operación proyectada	60.000,00 €
TOTAL	267.348,89 €

Ejercicio	2017
Amortización anual préstamos pendientes	157.348,89 €
Amortización extraordinaria préstamos pendientes	50.000,00 €
Amortización operación proyectada	0,00 €
TOTAL	207.348,89 €
Ejercicio	2018
Amortización anual préstamos pendientes	157.348,89 €
Amortización extraordinaria préstamos pendientes	50.000,00 €
Amortización operación proyectada	0,00 €
TOTAL	207.348,89 €

E. PROYECCION DE ENDEUDAMIENTO PERIODO 2016-2018.

En base a las amortizaciones de capital planteadas, el volumen total del capital vivo (operaciones vigentes más la proyectada) será el siguiente:

A 31/12/2015	1.901.470,51 €
A 31/12/2016	1.634.121,62 €
A 31/12/2017	1.426.772,73 €
A 31/12/2018	1.219.423,84 €

El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 al 2018 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes previstos liquidar, es el siguiente:

Ejercicio	2016
Previsión derechos liquidados	1.301.962,57 €
Capital vivo	1.634.121,62 €
% Endeudamiento	125,51
Ejercicio	2017
Previsión derechos liquidados	1.330.605,75 €
Capital vivo	1.426.772,73 €
% Endeudamiento	107,23
Ejercicio	2018
Previsión derechos liquidados	1.365.201,51 €
Capital vivo	1.219.423,84 €
% Endeudamiento	89,32

F. PROYECCION DE LA CARGA FINANCIERA PERIODO 2016-2018.

El nivel de la carga financiera anual prevista para los ejercicios 2016-2018, representa el siguiente porcentaje sobre los recursos ordinarios previstos:

Ejercicio	Ingresos corrientes previstos	Carga financiera	Porcentaje
2016	1.314.715,31 €	267.348,89 €	20,00 %
2017	1.343.639,05 €	207.348,89 €	15,00 %
2018	1.378.573,67 €	207.348,89 €	15,00 %

G. PROYECCION DEL AHORRO NETO PERIODO 2016-2018.

El ahorro neto del período, calculado sobre los derechos previstos liquidar en el ejercicio inmediatamente anterior sería:

Previsión derechos liquidados (Capítulos I a V) ejercicio 2.015	1.356.696,93 €
Previsión obligaciones reconocidas (Capítulos I, II, IV) ejercicio 2.015	1.080.626,63 €
DIFERENCIA	276.070,30 €
Anualidad amortización	267.348,89 €
AHORRO NETO EN LIQUIDACION PTO. 2016	8.721,41 €
Previsión derechos liquidados (Capítulos I a V) ejercicio 2.016	1.301.962,57 €
Previsión obligaciones reconocidas (Capítulos I, II, IV) ejercicio 2.016	943.743,97 €
DIFERENCIA	358.218,60 €
Anualidad amortización	207.348,89 €
AHORRO NETO EN LIQUIDACION PTO. 2017	150.869,71 €
Previsión derechos liquidados (Capítulos I a V) ejercicio 2.017	1.330.605,75 €
Previsión obligaciones reconocidas (Capítulos I, II, IV) ejercicio 2.017	964.506,34 €
DIFERENCIA	366.099,41 €
Anualidad amortización	207.348,89 €
AHORRO NETO EN LIQUIDACION PTO. 2018	158.750,52 €

H. CONCLUSIONES DEL PLAN DE REDUCCION DE DEUDA.

Como se ha dicho anteriormente, este Plan de reducción de deuda se presenta sobre las bases de prudencia máxima, por lo cual:

Se prevé que los ingresos tanto presupuestados como liquidados en el período indicado sean superiores a lo calculado, lo cual redundará en mayor reducción del endeudamiento.

Se prevé que los gastos tanto presupuestados como liquidados en el período indicado no sean superiores a lo calculado, sino incluso menores, dado que no se ha descontado de los gastos previstos el previsible ahorro generado por la operación proyectada.

Las amortizaciones previstas se estiman perfectamente asumibles por la Entidad local, no solo con el ahorro generado por la operación proyectada sino también con otras reducciones de gastos previstas por la Corporación municipal en los próximos ejercicios.

Se consigue reducir de cinco años a tres años el plazo para corregir el nivel de endeudamiento, y se consigue reducir por debajo del 110 por ciento establecido.

Por todo ello, se considera viable y adaptado a la realidad económico-financiera de este ayuntamiento.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. José Bernardo Diez se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- Cómo quedó la subvención de 116.000 euros a la Casa de la Cultura de Mozóndiga, si se va a retroceder.

El alcalde le responde que quedó como ya se dijo en el Pleno, y como le explicó a él aparte y como le ha explicado a determinadas personas tanto de Mozóndiga como de otros pueblos.

D. José Bernardo manifiesta en que desde Ciudadanos insisten en que ese dinero vaya para la Casa de la Cultura de Mozóndiga. En la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio dicen que se habían hecho los últimos años todas las obras en Mozóndiga, cree que no prioritario el asfaltado de calles y si la Casa de la Cultura de Mozóndiga que no la tienen.

2ª.- La gente de Cembranos demanda un autobús a primera hora de la mañana.

El alcalde le responde *luego te lo explico*.

3ª.- Cómo está el tema de la cubierta de la pista deportiva de Cembranos y lo de la valla.

El alcalde le responde que luego lo explicará.

4ª.- En la C/ Tierno Galván de Cembranos parte de los solares están dentro del sector Somonte, y lo edificado está fuera. Cree que ni pagan el IBI. Quiere saber como está eso.

El alcalde le responde que se pedirá informe para saber como está.

D. Angel Santos Celada formula el siguiente ruego: Qué conste en acta lo que ha cobrado del ayuntamiento desde el día 15 de junio y lo que se le ha dado para justificar.

La secretaria le responde que es que él no ha cobrado dinero del ayuntamiento y que se le han dado 300 euros como anticipo de caja a justificar para compras municipales.

D. Angel Santos contesta que eso es lo que quiere, porque luego andan por ahí diciendo que él ha cobrado del ayuntamiento y circulando *whatsapp*.

D. Roberto López formula las siguientes preguntas por escrito, para ser contestadas en esta sesión o en la próxima. Añade que van a presentar por registro un informe del técnico sobre los problemas que habría si no se concluye la Casa de la Cultura de Mozóndiga.

1.- Resolución 59/2015, por la que se renuncia a la subvención de 10.000 e para la Digitalización y catalogación de documentos históricos de Chozas.

Nos gustaría conocer los motivos por los que se ha anulado la subvención en un plazo de 48 horas desde su toma de posesión, si es que existen, porque nos parece una decisión absurda y sin fundamento.

2.- A fecha de hoy ¿cuántos niños hay matriculados en la guardería?

3.- Nos gustaría confirmarse la realización del programa madrugadores durante el curso actual.

4.- Programa Raleo (participación de este año y cómo)

5.- Excursión del Ayuntamiento ¿para que día? Y el motivo por el que se ha adelantado la cantidad de 440 e para la misma en concepto de depósito.

6.- Puedes explicar el motivo por el cual el otro día dijiste "no os metáis con los trabajadores". ¿A que te referías?

D. Roberto solicita que esta pregunta le sea contestada ahora.

El alcalde le responde que no sabe si dijo eso exactamente, se lo dijo abajo un día. Lo que le gustaría es que a todos los trabajadores de este edificio, como a los de fuera, o los de la guardería, se les trate con todo el respeto con el que ellos tratan a todos.

D. Roberto contesta que el trata muy bien a todos y cree que sobra que se dude de ello.

El alcalde le responde que si quiere habla con él personalmente de esto.

7.- La mesa de coordinación creo que es una vez al mes. ¿Por qué motivo en el mes de julio se han realizado dos, una el día 14 y otra una semana después, el día 23?

La secretaria explica que efectivamente en el acuerdo pone que habrá una sesión ordinaria al mes.

El alcalde le responde que no se daría cuenta la secretaria de la Comisión cuando lo redactó.

8.- Quisiéramos conocer porqué el alcalde no estaban en la reunión que tuvieron con el Delegado de la Junta los afectados por el incendio de la empresa RMD.

El alcalde le responde que era una manifestación que luego se desconvocó.

D. Roberto le contesta que no, que fue una reunión con el Delegado.

El alcalde le responde que desconoce que se mantuviera esa reunión, él si estuvo varias veces con el Delegado, pero a esta concretamente no le invitaron.

9.- Explique los motivos por los que los obreros del Ayuntamiento y de alguna JVecinal fueron encomendados a realizar la limpieza de los regueros que dependen de Confederación.

10.- Explicar qué ocurrió para no estar ningún miembro del equipo de Gobierno, el día que vinieron los franceses sobre Camino de Santiago.

D. Joaquín Vidal a este respecto manifiesta:

"El pasado 13 de julio a las 10 de la mañana estuvieron en el Ayto una asociación de minusválidos acompañados por unos 50 peregrinos franceses.

Vinieron para agradecer un favor que pidieron al Ayto en el mes de septiembre debido a un pequeño incidente que sufrieron en el camino de Santiago con su coche.

El pasado mes de julio como digo cuando vinieron preguntaron por el Alcalde y no estaba tampoco había ningún Concejal. Por último preguntaron por el secretario y tampoco estaba la secretaria.

Creo que estas asociaciones se merecen una acogida y una atención especial por parte de nuestras instituciones.

Solo es una pequeña reflexión para que si volviera a suceder sean acogidos como se merecen".

El alcalde le responde que no sabe donde se encontraría en aquel momento, habría ido a alguna reunión porque como pueden acreditar todos los trabajadores municipales desde las 9:30 horas y hasta las 15:00 horas diariamente está en el ayuntamiento, del que solo se va a una reunión o a ver obras.

La secretaria explica que los franceses preguntaron expresamente por Joaquín porque era el que les había hecho el favor. Y se les atendió perfectamente, de hecho estaban encantados porque vieron que había aseo en el ayuntamiento y entraron todos, incluso se les abrió el aseo de los empleados que es mayor.

11.- ¿Cómo está lo del bacheo?

El alcalde responde que no está terminado.

D. Joaquín manifiesta que antes estaba mal y ahora está peor.

D. Angel Santos Celada le contesta que no abren todos los días las plantas de aglomerado, por eso no lo han acabado.

12.- Escrito J Vecinales "solicitar señales".

El alcalde responde que se está en ello.

13.- Estado el plan especial de Protección del Camino de Santiago ramal Sur.

D. Roberto manifiesta que esto es muy importante, como hagan una obra en el Camino de Santiago no la conceden y hay que continuar con ello, que se aprobó por todos en Pleno. El se lo encargó en su momento a Domingo, pero no sabe lo que ahora se querrá hacer.

14.- Según al informe de la Alcaldía de 23-06-2015 se dejó perder la subvención de ferias agropecuarias. ¿Se perdió dicha subvención?

15.- ¿Cuándo se va a celebrar la Feria de la Patata? ¿A quien se le va a hacer entrega este año?

El alcalde le responde que todavía no han decidido a quién se entregará.

Finalmente, D. Roberto manifiesta que lo que no se puede hacer es porque una persona que se empeña en siete calles haya que robarle la ilusión a un pueblo. Esas calles se podían haber hecho en primavera.

El alcalde le responde que en parte le da la razón y que se hará.

D. Roberto manifiesta que entiende que el que gobierna se equivoca, y les pide que no vuelvan a cometer el mismo error. Añade que no gobiernen con mediocres y vividores.

D. Marciano Pérez le contesta que ellos aceptan que se les diga que deben hacer una cosa u otra, pero luego les vienen diciendo que ellos van diciendo que van a intentar que el partido popular no de ni un duro al ayuntamiento.

D. Angel Santos Celada manifiesta que mientras no se sepa como está la Casa de Cultura de Mozóndiga no se va ha hacer nada, y que no lo sabe ni el Director de la obra.

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la alcaldía se informa a los miembros de la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- La Mancomunidad si existe, no está eliminada.

D. Roberto López le responde que no.

El alcalde le contesta que si existe, lo que pasa que no funciona por la deuda del ayuntamiento de León y de San Andrés con la misma.

SEGUNDO.- Se ha cancelado una póliza de seguro de accidentes de los concejales, que se tenía de estos años de atrás, la cual nos costaba 1.100 euros. Creemos que no es este el ejemplo a dar a los vecinos. El que quiera seguros que se los pague.

TERCERO.- Como ya se dijo en el pleno anterior, se ha cancelado la deuda con García de Celis. Se ha conseguido que la empresa nos descontase 44.000 euros. Ha sido una buena negociación.

D. Roberto manifiesta que para él.

El alcalde le responde que para el ayuntamiento.

CUARTO.- También se ha abonado la sentencia de Richy y Bolaños, por importe de 24.163,31 euros.

QUINTO.- Se ha procedido al pago de la sentencia de la señora de Antimio, por importe de 2.395,37 euros. Consultamos al seguro, y no cubría esta deuda al haberse dado de baja y el actual que existe, por supuesto no lo cubre dado que esto viene de antes de tener contratada la póliza. Si esto lo hubiera mirado el anterior equipo de gobierno, antes de cancelar la póliza anterior, el seguro se hubiese hecho cargo y nos lo hubiéramos ahorrado.

SEXTO.- Se han contratado un equipo de arquitectos, por 10.800 euros anuales. Anteriormente se pagaban 13.700 euros. Nos ahorramos cerca de 3.000 euros. Vienen los dos, un día a la semana.

D. Roberto manifiesta que a veces lo barato sale caro.

SEPTIMO.- La partida de la casa de la cultura de Mozóndiga está abierta y se iniciara cuando sepamos las unidades de obra que faltan por realizarse, que no lo sabe ni el mismo director de la obra.

OCTAVO.- Se ha bacheado la carretera de Cembranos a Banuncias, por personal de este Ayto, con hormigón, dado el estado en que estaba y ya que en período de verano suele tener mucho tráfico. Se está mirando como asfaltarlo en condiciones, pero dado el estado económico con que nos encontramos en el Ayto, no es previsible hacerlo a corto plazo.

También se ha procedido a bachear varios puntos concretos de varios pueblos.

NOVENO.- Hemos tenido que encargar un proyecto para poder acogernos a la subvención del IDEA. La memoria realizada en 2011 y la actualización de la misma, de este año, no servían para solicitar el acogernos al plan del IDEA. Además en dichas auditorías,

faltaban 3 cuadros de alumbrado. Se incluían 14 cuando la realidad es que son 17. Por lo tanto el número de luminarias pasa de 1404 a 1684. Hemos mantenido reuniones con el Director del BBVA.

Pregunta a D. Manuel Villadangos, como concejal del área si tiene que añadir algo más.

D. Manuel responde que no.

DECIMO.- La campaña de las piscinas, aunque entendemos que no ha sido muy buena, si se puede decir que ha sido excelente. Este año contamos con una recaudación de 8.908 euros. No hemos podido comparar con los datos de años anteriores porque en los informes, solo se daban datos de asistencia y nunca se dio la recaudación.

D. Roberto manifiesta que la campaña de piscina depende del verano, que sea bueno o malo.

Este Equipo de Gobierno, lo que no ha hecho nunca, es manejar el dinero de la taquilla. Han sido los propios trabajadores los encargados de traerlo directamente al Ayto. y entregarlo en secretaría. Sin intermediarios.

D. Roberto le pregunta si él nunca ha traído un sobre.

El alcalde le responde que nunca ha traído en mano ningún sobre.

D. Roberto le contesta que el si, para evitar que tuvieran que traerlo los trabajadores.

UNDECIMO.- Se ha procedido a realizar acondicionamientos en las escuelas. La que más nos ha costado ha sido la pintura del colegio de Cembranos. En total 9.500 euros. Hemos recibido una subvención de 3.000 euros.

DUODECIMO.- Se está procediendo a reparar los cerramientos del polideportivo de Banuncias y el cambio total en el de Cembranos, dado el lamentable estado en el que se encontraba. El coste es de unos 3.500 euros.

Ayer se recibió un escrito de las madres de Cembranos y ya les contesté que si no es hoy, mañana ya estará hecho.

DECIMOTERCERO.- Este año la feria de la patata se celebrará el 17 de octubre, en el aeródromo de Chozas, por lo que solo de la carpa, nos ahorramos sobre 7.000 euros, que se venían pagando estos últimos años.

D. Roberto manifiesta que la Feria es importante y pide que no se tire por la borda. Si hay que invitar a políticos pues que se les invite, como si viene Zapatero, pero no porque diga uno que no, porque atraen gente y prensa.

El alcalde le responde que cuando él hacía la Feria ellos le pidieron que invitara a algunas personas y dijo que no.

DECIMOCUARTO.- Este año la excursión municipal se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre a Extremadura. El coste para el ayuntamiento será de 1.280 euros.

DECIMOQUINTO.- Se ha negociado con la empresa de transportes FRANCO. Se estaba pagando hasta ahora 40.280 euros y se ha llegado a un acuerdo de que pagando las facturas mensualmente se nos hace un descuento de 9.000 euros, por lo que ahora se pasará a pagar 31.200 euros, sin alterar ningún viaje.

DECIMOSEXTO.- Se ha negociado la línea de transporte de viajeros de Cembranos con VIVAS y con el alcalde de Onzonilla. Hasta ahora nos costaba 66.072 euros. Se pasará a pagar 36.240 euros. Hemos conseguido un ahorro de cerca de 30.000 euros.

D. Roberto manifiesta que gracias a que ha entrado Onzonilla.

DECIMOSEPTIMO.- Relativo a las actividades extraescolares, el alcalde le cede la palabra a la concejal D^a. M^a Avelina Vidal.

D^a M^a Avelina expone que ha habido algunos problemas con las actividades. Se propusieron dos: informática y taller de manualidades, o cualquier otro taller que se hiciera un grupo de 10 niños, y no han salido, este año no parece haber interés por la informática. Camino pidió que se bajara el número del grupo, pero sin un número mínimo no se puede hacer.

En Cembranos hay 14 niños para zumba y en Mozóndiga 7 para francés, cuatro pidieron zumba pero no sale grupo. Y en Villar todavía no tienen claro que actividades quieren, se les ha propuesto "Multideporte" por poder ser de diferentes edades y se podrían juntar con los de Santa M^a del Páramo.

D^a. Gemma M^a Fernández pregunta por qué las personas paradas no pueden acceder a la actividad de defensa personal, sobre todo esta es una actividad que demandan las mujeres y muchas no trabajan. Lo pone en la página web.

D^a. M^a Avelina le responde que eso es para el curso de cocina, para el de defensa personal es para todos y así lo ponen los carteles que ha colocado el ayuntamiento. Se mirará, puede ser un error de la web.

D. Joaquín Vidal expone que en Chozas de Arriba hay un contenedor que está hasta arriba.

D. Marciano Pérez le responde que sobre ese tema hoy mismo le ha llamado un vecino, le puede enseñar la llamada, y dice que los vecinos le tiran basura sin bolsa, le tiran gallinas muertas, etc...

D. Joaquín le responde que lo tira el mismo.

El alcalde manifiesta que eso lo hablan después con Joaquín.

DECIMOCTAVO.- Por el alcalde se pasa a exponer la deuda encontrada a fecha de toma de posesión del actual equipo de gobierno y las cantidades ya abonadas de deudas hasta la fecha actual, porque que hay quien dice que les han dejado muchísimo dinero.

D. Roberto López manifiesta que eso que viene en el acta de la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario certifico.

V^oB^o

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Santiago Jorge Santos.

Fdo. M^a Luisa Tascón Cabrero.